

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00281789- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Ing. Agr. Ana Josefina ROLOTTI, por las cuales solicita Licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, Interino, en la unidad operativa: Cátedra de Ecología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Ana Josefina ROLOTTI, Leg. Nº 37.899, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, Interino, en la unidad operativa: Cátedra de Ecología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º de mayo y hasta el 1º de agosto de 2024; en el marco de lo establecido en el Art. 49, Apartado II, Inciso c) Unidad Familiar, del Convenio Colectivo de Trabajo Docente de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art.

56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.